



EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO

**HECHOS RELEVANTES
A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO TERMINADO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS INTERMEDIOS**EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO**

Con fecha 28 de marzo de 2024 se comunica a la C.M.F. fecha de celebración de Junta Ordinaria de Accionistas ENAP.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9, 10, inciso segundo, de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (“LMV”) y artículo 63 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de esta Comisión, estando debidamente facultado, cumpla en informar a Usted, en carácter de hecho esencial, que el H. Directorio de la sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril próximo, a las 15:00 horas, en Avenida Apoquindo 2929, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago, a objeto de pronunciarse acerca de las siguientes materias:

1. Aprobación del Balance General, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023;
2. Designación de Auditores Externos y de empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2024;
3. Información sobre acuerdos del Directorio relativos a actos y contratos de la Sociedad regidos por el capítulo XVI de la Ley N°18.046;
4. Determinación del periódico en el cual la Sociedad hará sus publicaciones; y
5. Otras materias de interés social que legalmente sean de su competencia.

Informo a Ud. que las formalidades de convocatoria a esta Junta han sido omitidas por haberse citado directamente al Sr. Ministro de Hacienda y Sr. Ministro de Energía, quienes, por delegación de Su Excelencia el Presidente de la República, ejercen los derechos conferidos por la LSA a los accionistas en las respectivas juntas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N°9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo, encontrándose ya comprometida su asistencia.

Hago presente que en esta oportunidad la Junta se realizará de manera presencial.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la LSA, la Memoria Anual, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, incluyendo el Dictamen de los Auditores Externos y sus notas explicativas, así como la información de todas las materias sobre las cuales se tomará acuerdo durante la Junta de Accionistas, se encontrarán a disposición de los accionistas en el sitio web de la sociedad: www.enap.cl Lo anterior, sin perjuicio de la entrega de la respectiva documentación de manera directa e institucional a los Sres. Ministros.

Con fecha 12 de abril de 2024 se comunica a la C.M.F. Hecho Esencial de la Empresa Nacional del Petróleo.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 10 de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de la Comisión para el Mercado Financiero, en mi carácter de Gerente General de la EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO (“ENAP” o la “Empresa”), encontrándome debidamente facultado, informo a Ud. en carácter de hecho esencial el inicio del proceso de negociación y venta de los activos de su filial

HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ENAP SIPETROL S.A., en las operaciones que mantiene en la República de Argentina, con la empresa Yacimiento Petrolíferos Fiscales S.A. (YPF) y otros, en la explotación productiva y comercial de hidrocarburos en ese país. Lo anterior, fue debidamente informado a esta Comisión mediante hecho esencial con carácter de reservado de fecha 2 de febrero de 2024, y antecedentes complementarios, informados mediante hecho esencial reservado de fecha 7 de febrero de 2024.

Este proceso está orientado a reducir la exposición financiera de ENAP en ese país.

Con esto, la Empresa cumple con levantar el carácter de reservado de esta información en el plazo informado al efecto mediante hechos esenciales reservados de 2 y 7 de febrero de 2024.

Con fecha 12 de abril de 2024 se comunica a la C.M.F. Junta Ordinaria de Accionistas ENAP

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045, y de las Normas de Carácter general N°30 y 364 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, cumpla en informar a usted, en carácter de hecho esencial, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de la EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO (“ENAP”) celebrada el día de hoy, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Uno.- La aprobación del Balance General, Estados Financieros, memoria e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Dos.- La designación de la empresa KPMG Auditores y Consultores Ltda. como empresa de Auditoría Externa de la sociedad para el ejercicio 2024 y de las empresas clasificadoras de riesgo: Moody’s, Standard & Poor’s y Fitch Ratings para el mercado internacional, y Fitch Rating y Feller-Rate para el mercado local.

Tres.- La designación de “Diario Financiero” para efectuar las publicaciones sociales; y

Cuatro.- La toma de conocimiento de las operaciones con partes relacionadas celebradas por la Empresa durante el año 2023, conforme a lo establecido en el capítulo XVI de la Ley N° 18.046.

Copia íntegra del acta con el detalle de los acuerdos tomados y otras materias tratadas por la Junta será remitida oportunamente vía SEIL a la Comisión que usted preside.

Con fecha 30 de abril de 2024 se comunica a la C.M.F nueva directora de la Empresa

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045, y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de esta Comisión y, estando debidamente facultado cumpla en informar a usted, en carácter de hecho esencial, que en sesión ordinaria de directorio N° 1284, celebrada el martes 30 de abril de 2024, se instaló y asumió como nueva directora de la compañía, por un período de 4 años, doña Ximena Verónica Corbo Urzúa, quien fue designada en esta calidad por Su Excelencia el Presidente de la República.

Con fecha 24 de julio de 2024 se comunica a la C.M.F emisión y colocación privada de bonos en los mercados internacionales.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 de 1989 y en la Circular N° 1.072 de 1992, de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, cumpla con informar a Usted una operación de emisión y colocación privada de bonos en los

ENAP Y FILIALES**HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

mercados internacionales por parte de Empresa Nacional del Petróleo (“ENAP”), por un monto de USD \$600.000.000 (seiscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), con sujeción a la Regla 144A y a la Regulación S de la Securities and Exchange Commission, bajo la Securities Act of 1933 de los Estados Unidos de América.

Con tal objeto, y con esta misma fecha, ENAP ha suscrito un contrato de venta de bonos (Purchase Agreement) con las instituciones financieras internacionales BofA Securities, Inc.; Itau BBA USA Securities Inc; JP Morgan Securities LLC; Santander US Capital Markets LLC; y Scotia Capital (USA) Inc., en calidad de compradores iniciales y colocadores de los bonos.

El plazo de vencimiento de esta emisión es de 10 años, con pagos semestrales de intereses y amortización de capital en una sola cuota al vencimiento. La tasa de carátula de los bonos fue de 5,95% (“cupón”) y la tasa de emisión fue de 6,15 % (“yield”), lo que corresponde a 187 puntos base (1,87% de margen o spread) sobre el Bono del Tesoro a 10 años de los Estados Unidos de América.

Los fondos provenientes de esta colocación serán destinados al refinanciamiento de pasivos, en especial la recompra de bonos con vencimiento los años 2026 y 2031 emitidos por ENAP en los mercados internacionales, para lo cual ENAP se encuentra efectuando una oferta de recompra; y el remanente, una vez efectuados el pago de comisiones y otros gastos relacionados a la operación, a fines corporativos generales.

Se adjunta a la presente el formulario previsto en la Circular N°1.072 antes mencionada.

Con fecha 30 de agosto de 2024 se comunica a la C.M.F Nueva Política Habitualidad – NCG N° 501

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045, y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de la Superintendencia de Valores y Seguros (predecesora de la Comisión para el Mercado Financiero), estando debidamente facultado, cumpla con informar a usted que en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2024, la unanimidad del directorio de la Empresa Nacional del Petróleo (en adelante, “ENAP” o la “Sociedad”), aprobó la nueva Política de Habitualidad de ENAP, la que recoge lo establecido en esta materia por la Norma de Carácter General N° 501 de esta Comisión para el Mercado Financiero.

ENAP REFINERÍAS S.A.

Con fecha 15 de abril de 2024 se comunica a la C.M.F. Convocatoria a Junta de Accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30, 364 y 435 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, cumplo con informar a usted en carácter de hecho esencial que, por acuerdo del Directorio de ENAP Refinerías S.A. (“ERSA”) se ha citado a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse de forma telemática, a través del software Cisco Webex, el día jueves 25 de abril de 2024, a las 17:00 horas, en Av. Apoquindo 2929, piso 12, comuna de Las Condes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Memoria Anual, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, incluyendo el dictamen de los Auditores Externos y sus notas explicativas, así como la información de todas las materias sobre las cuales se tomará acuerdo durante la Junta de Accionistas, se encontrarán a disposición de los accionistas en el sitio web de la sociedad: www.enap.cl

Lo anterior, sin perjuicio de la entrega de la respectiva documentación de manera directa e institucional a los Accionistas de la sociedad.

De esta forma, la Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Palabras de inicio de la Sra. Presidenta del H. Directorio ERSA.
2. Cuenta del Sr. Gerente General ERSA.
3. Aprobación del balance general, estados financieros, memoria e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
4. Distribución de utilidades o examen de las pérdidas de la sociedad.
5. Designación de la empresa de auditoría externa y clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2024.
6. Información sobre acuerdos del H. Directorio relativo a actos y contratos de la sociedad regidos por el capítulo XVI de la Ley N° 18.046.
7. Designación miembros del Directorio.
8. Determinación del periódico en el cual la sociedad hará sus publicaciones; y
9. Otras materias de interés social que legalmente sean de su competencia.

Con fecha 25 de abril de 2024 se comunica a la C.M.F Junta Ordinaria de Accionistas ENAP Refinerías S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de esta Comisión y, estando debidamente facultado, cumplo con informar a usted en carácter de hecho esencial que en la Junta Ordinaria de Accionistas de ENAP Refinerías S.A. (“ERSA”) celebrada el día de hoy, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. La aprobación del Balance General, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
2. La no distribución de utilidades y capitalización de las mismas por la suma de US\$ 577.260 miles.
3. La designación de la empresa KPMG Auditores y Consultores Ltda. como empresa de Auditoría Externa de la sociedad para el ejercicio 2024.
4. La toma de conocimiento de las operaciones con partes relacionadas celebradas por la Empresa durante el año 2023, conforme a lo establecido en el capítulo XVI de la Ley N°18.046.

ENAP Y FILIALES**HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

5. La designación de los miembros del Directorio.
6. La determinación de la dieta de los Directores; y
7. La elección de “Diario Financiero” para efectuar las publicaciones sociales.

Copia íntegra del acta con el detalle de los acuerdos tomados y otras materias tratadas por la Junta será remitida oportunamente vía SEIL a la Comisión que Ud. preside.

Con fecha 30 de agosto de 2024 se comunica a la C.M.F Nueva Política Habitualidad – NCG N° 501

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045, y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de la Superintendencia de Valores y Seguros (predecesora de la Comisión para el Mercado Financiero), estando debidamente facultado, cumpla con informar a usted que en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2024, la unanimidad del directorio de ENAP Refinerías S.A. (en adelante, “ERSA” o la “Sociedad”), aprobó la nueva Política de Habitualidad de ERSa, la que recoge lo establecido en esta materia por la Norma de Carácter General N° 501 de esta Comisión para el Mercado Financiero.

ENAP SIPETROL S.A.

Con fecha 15 de abril de 2024 se comunica a la C.M.F. convocatoria a Junta de Accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30, 364 y 435 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, cumplo con informar a usted en carácter de hecho esencial que, por acuerdo del Directorio de ENAP Sipetrol S.A. (“SIPETROL”) se ha citado a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse de forma telemática, a través del software Cisco Webex, el día jueves 25 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en Av. Apoquindo 2929, piso 12, comuna de Las Condes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Memoria Anual, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, incluyendo el dictamen de los Auditores Externos y sus notas explicativas, así como la información de todas las materias sobre las cuales se tomará acuerdo durante la Junta de Accionistas, se encontrarán a disposición de los accionistas en el sitio web de la sociedad: www.enap.cl

Lo anterior, sin perjuicio de la entrega de la respectiva documentación de manera directa e institucional a los Accionistas de la sociedad. De esta forma, la Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Palabras de inicio de la Sra. Presidenta del H. Directorio SIPETROL.
2. Cuenta del Sr. Gerente General SIPETROL.
3. Aprobación del balance general, estados financieros, memoria e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023
3. Distribución de utilidades o examen de las pérdidas de la sociedad.
5. Designación de la empresa de auditoría externa y clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2024.
6. Información sobre acuerdos del H. Directorio relativo a actos y contratos de la sociedad regidos por el capítulo XVI de la Ley N° 18.046.
7. Designación miembros del Directorio.
8. Determinación del periódico en el cual la sociedad hará sus publicaciones; y
9. Otras materias de interés social que legalmente sean de su competencia

Con fecha 25 de abril de 2024 se comunica a la C.M.F Junta Ordinaria de Accionistas ENAP Sipetrol S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30, 364 y 435 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, cumplo con informar a usted en carácter de hecho esencial que en la Junta Ordinaria de Accionistas de ENAP Sipetrol S.A. (“SIPETROL”) celebrada el día de hoy, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. La aprobación del Balance General, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
2. La no distribución de utilidades y capitalización de las mismas por la suma de US\$ 105.736 miles
3. La designación de la empresa KPMG Auditores y Consultores Ltda. como empresa de Auditoría Externa de la sociedad para el ejercicio 2024.
4. La toma de conocimiento de las operaciones con partes relacionadas celebradas por la Empresa durante el año 2023, conforme a lo establecido en el capítulo XVI de la Ley N°18.046.
5. La designación de los miembros del Directorio.
6. La determinación de la dieta de los Directores; y
7. La elección de “Diario Financiero” para efectuar las publicaciones sociales.

ENAP Y FILIALES**HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Copia íntegra del acta con el detalle de los acuerdos tomados y otras materias tratadas por la Junta será remitida oportunamente vía SEIL a la Comisión que Ud. preside.

Con fecha 15 de julio de 2024 se comunica a la C.M.F cambios en la organización.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30, 364 y 435 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, cumplo con informar a usted en carácter de hecho esencial que el Sr. Lisandro Rojas Galliani, gerente general de la compañía, ha dejado de pertenecer a la organización.

En virtud de lo anterior y por acuerdo del Directorio de ENAP Sipetrol S.A. (“SIPETROL”), adoptado en sesión extraordinaria de fecha viernes 12 de julio de 2024, se ha procedido a designar como gerente general de la empresa al Sr. Rodrigo Bustamante Villegas.

Con fecha 30 de agosto de 2024 se comunica a la C.M.F Nueva Política Habitualidad – NCG N° 501

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la ley N°18.045, y de las Normas de Carácter General N° 30 y 364 de la Superintendencia de Valores y Seguros (predecesora de la Comisión para el Mercado Financiero), estando debidamente facultado, cumplo con informar a usted que en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2024, la unanimidad del directorio de ENAP Sipetrol S.A.(en adelante, “Sipetrol” o la “Sociedad”), aprobó la nueva Política de Habitualidad de Sipetrol, la que recoge lo establecido en esta materia por la Norma de Carácter General N° 501 de esta Comisión para el Mercado Financiero.
